



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: martes, 23 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA GASTOS CORRIENTES PARA FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES, JUVENILES, DE OCIO Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/teseonet/publicacion/gestion/nuevo?idcov=1115374&intermediado=1>)

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 913813

Por resolución de Alcaldía nº 2026 -1020 de fecha 16 de junio de 2026 se convocan subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales para el año 2026.

Las solicitudes se presentarán por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza, según el modelo oficial.

El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

Las Bases de la Convocatoria íntegras junto con los anexos se publicarán y estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza: <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0>



Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se dictó resolución de convocatoria cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales para el año 2026 en régimen de concurrencia competitiva cuyo texto se adjunta como Anexo I a esta propuesta.

SEGUNDO.-Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria N^o 334-4800600 por un importe máximo de 10.120,00 €.

TERCERO.- Ordenar la remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su debida publicidad, así como su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.”

En Sigüenza a 17 de junio de 2026.. Fdo.: Sra. Alcaldesa, D^a. Maria Jesús Merino Poyo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: bff60f423375d8217f448cb1e15a46e01c7bd32d